

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de Julio de 2014

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 6385

RAD. 034-2014-00812-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado;

RESUELVE:

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del **AVALÚO** catastral del bien inmueble aprehendido en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P., por la suma de **\$57.307.500, oo Mcte.**

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 19 de Julio de 2014

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Materia del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		
	11	2011
		134
ACTUACION	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	65C1	\$ 550.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22,28,35C1	\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	9C2	\$ 138.272,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	22,27 C2	2000 + 3000 = 5000
HONORARIOS DE AUXILIARES		
PUBLICACION AVISO DE REMATE		
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 708.272,00
SON: SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE		

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No

6202

FECHA

01/11/2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01/11/2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2014	86
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	49C1		\$ 300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,28,39C1		\$ 21.450,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5C2		\$ 29.000,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 350.450,00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No 6203

FECHA 11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 195 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	10	2016	136
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	27 C1	\$	185.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	8 C2	\$	14.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	199.800,00
SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION
FECHA 6204

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes 195

Fecha: _____

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	29	2015	853
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	20 C1	\$	1.350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5 C2	\$	156.565,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.506.565,00
SON: UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Acria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION
FECHA 6205

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERMAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: _____

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Acria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 11 NOV 2016

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 6386
RAD. 06-2002-00157-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado;

RESUELVE:

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del **AVALÚO** catastral del bien inmueble aprehendido en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P., por la suma de **\$79.180.500, oo Mcte.**

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA María Ibarbuen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 20 de Julio de 2011

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 6388

RAD. 035-2011-00762-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado;

RESUELVE:

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del **AVALÚO** comercial del bien inmueble aprehendido en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P., por la suma de **\$27.500.000, oo Mcte.**

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 20 de Julio de 2011

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarra Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Mayo 2016

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6190
RAD. 024-2013-00662-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

REMITIR a la memorialista a los folios 112 al 115 de 2016, donde consta el pago de los depósitos judiciales a la parte actora.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de Mayo 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar **SECRETARIA**
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	1325
ACTUACION		FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		67 C1	\$ 1.138.368,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		39,44 C1	\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		21,22 C2	\$ 49.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.204.068,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION
FECHA

6216
03/11/2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 125 se hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/11/2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	21	2011	791
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	56C1		\$ 1.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	62C1		\$ 8.100,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3C2		\$ 143.985,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.152.085,00

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No 6217

FECHA NOV 01 2016

SQ.

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOV 01 2016

La Secretaria *Maria del Mar Ibarguen Paz*
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2016	65
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	53 C1	\$	1.070.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18,31 C1	\$	40.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	19,30 C1	\$	14.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.124.000,00
SON: UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6302
FECHA 16 NOV 2016,

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 15 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	8	2013	505
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	59 C1	\$	456.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	44 C1	\$	9.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	6 C2	\$	38.976,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 504.276,00
SON: QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6304

11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 6 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	25	2013	824
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	49 C1	\$	126.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	32 C1	\$	3.850,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	12 C1	\$	24.399,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	6 C2	\$	11.317,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	16 C2	\$	29.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	194.566,00
SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6305
FECHA 11/11/2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/11/2016

La Secretaria

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	23	2012	457
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	85 C1	\$	2.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	43 C1	\$	8.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	49 C1	\$	60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	12,36 C1	\$	41.900,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	67 C1	\$	100.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO	69 C1	\$	16.500,00
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.726.900,00
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION
FECHA 6306
16 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	34	2013	109
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	158 C1	\$ 840.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	45,114 C1	\$ 97.400,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL	46,49,52,62 C1	\$ 24.000,00	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	133 C1	\$ 75.000,00	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.036.400,00	
SON: UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
MARIA DEL MAR IBARGUÉN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6299
FECHA 11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, _____

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6300
RAD. 07-2013-00087-00

Visto el proceso que antecede y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación el Despacho;

RESUELVE:

1. **REMITIR** a la memorialista a folios 51, 52 y 53 del cuaderno principal presente asunto por medio de los cuales se dio por terminado el proceso, se ordenó el levantamiento de medidas y se ofició a la secuestre.

2.- **PREVIO** a resolver la dependencia judicial del señor **WILLIGTON DEL CASTILLO SEVILLANO** que conforme a derecho corresponda sírvase allegar certificado de estudio actualizado, a fin de acreditar la calidad de estudiante de derecho en la presente vigencia, art 27 del decreto 196 de 1971.

3.- **ABSTIÉNESE** de hacer entrega de depósitos judicial a la parte demandada, toda vez que según página de Banco Agrario, no reposan títulos por cuenta del preste asunto, tanto en el juzgado de origen como en este Despacho judicial.

4.- **REQUERIR** a la secuestre **MARICELA CARABALI**, para que le rinda cuentas sobre su administración del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-707745**, manifieste lo que bien tenga sobre las declaraciones realizadas por la apoderada judicial de la parte demandada sobre los dineros que recibió durante los meses **abril, mayo y junio de 2015**. **POR SECRETARIA** librese comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Socorro Ibarquén Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 de Julio 2018

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6313
RAD. 022-2005-00757-00

Visto el escrito que antecede a la solicitud de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, allegada por la parte demandante el Despacho;

RESUELVE:

NO ACCEDER a la misma como quiera que no se observa inactividad igual o superior a dos años de conformidad con lo dispuesto en literal B del inciso 2 del numeral 2° del artículo 317 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de Julio 2018

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
del Mar Ibaigüen Paz
SECRETARIA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, _____


AUTO INTERLOCUTORIO No. 1779
RAD. 028-2013-00528-00

Visto el escrito que antecede el Despacho,

RESUELVE:

NO ACCEDER a dar trámite al memorial que solicita dar por terminado el proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, toda vez que la apoderado judicial de la parte actora no cuenta con la facultad expresa para **recibir** por lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 461 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha: 17 de Julio 2013

SECRETARIA
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de Julio de 2012

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6314

RAD. 012-2012-00361-00

Una vez revisado el presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366, del C. G. P., vista a folio 47 Cd-1 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. RS de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _____

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Padilla
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2016	117
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	51 C1	\$	900.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31 C1	\$	13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 913.000,00
SON: NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION
FECHA

6307
11/11/2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes a auto am...

Fecha: 11/11/2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	25	2016	341
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	53 C1	\$	180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16,25,28,33 42 C1	\$	68.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 248.800,00
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6308
FECHA 11/11/2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No RS de hoy se notifica a las partes 11/11/2016

Fecha: 11/11/2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	32	2016	344
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	29 C1	\$	315.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19 C1	\$	8.900,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	323.900,00

SON: TRECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6309
FECHA 10 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de ley se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 6 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2016	344
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	41 C1	\$	171.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,24,30 C1	\$	27.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 198.000,00

SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION

FECHA

11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes al auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	14	2015	840
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	11 C1	\$	661.500,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2	\$	46.748,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	708.248,00
SON: SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6310
FECHA 11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
~~JUEZ~~

ORIGINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2015	1262
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	28 C1	\$	1.350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	13,21 C1 y 17 C2	\$	25.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	7 C2	\$	100.688,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.475.888,00
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION
FECHA

6311
11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes
Fecha: 11 NOV 2016
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2013	7
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	40 C1	\$	143.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25,29 C1	\$	16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2	\$	16.704,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	22 C1	\$	3.300,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	179.004,00

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION
FECHA

6317
11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 95 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	3	2016	286
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	33 C1	\$	4.013.839,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25,29,31 C1	\$	33.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	4.046.839,00

SON: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6318

11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes del año anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	28	2016	6
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	50 C1	\$	2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	35,41 C1	\$	14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	10 C2	\$	74.704,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.088.704,00
SON: DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6317
FECHA 10/11/2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto 6317 ~~Civiles Municipales~~

Fecha: 10/11/2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	8	2016	173
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	42 C1	\$	120.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	15,20,27,35 C1	\$	29.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	149.000,00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6316
11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes auto anterior

Fecha: 15 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	3	2016	496
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	31 C1	\$	121.338,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19 C1	\$	9.900,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 131.238,00

SON: CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6315

11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS **Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibarguén Paz SECRETARIA**

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	1207
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	54 C1	\$	2.100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	33,37 C1	\$	20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	27 C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2	\$	156.600,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.283.600,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

6320

FECHA

11 NOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2015	940
ACTUACION		FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		97 C1	\$ 4.250.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		19,24,37,41 ,62,73 C1	\$ 113.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		18,38,42,61 ,72 C1	\$ 35.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		84 C1	\$ 67.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		4 C2	\$ 167.040,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 4.632.040,00
SON: CUATRO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6319
11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2014	466
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	59 C1	\$	900.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25,28,34,46 C1	\$	34.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2	\$	107.648,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	9 C2	\$	29.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	25 C2	\$	120.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.191.148,00
SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION

FECHA

11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERMAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	374
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	77 C1	\$	1.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	34,42,52,58 C1	\$	53.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2	\$	57.789,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	21 C1	\$	44.960,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.156.149,00
SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6324
FECHA 11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a los partes el auto anterior.

Fecha: 6 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	29	2015	195
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	53 C1	\$	1.900.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	49 C1	\$	9.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	46 C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2	\$	203.487,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.119.487,00
SON: DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION
FECHA

6323
11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes

Fecha: 16 NOV 2016

La Secretaria

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	5	2016	204
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	108 C1	\$	6.770.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	87,91 C1	\$	19.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	80 C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	110 C1	\$	32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	6.829.200,00
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6321
FECHA 11 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
JORGE HERNAN GIRON DIAZ
~~JUEZ~~

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 185 de ~~109~~ se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 6 NOV 2016

La Secretaria **Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA**

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	8	2015	394
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	62 C1		\$ 2.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	38,41,54 C1		\$ 32.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2		\$ 61.480,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.593.680,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6322

2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _____

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA